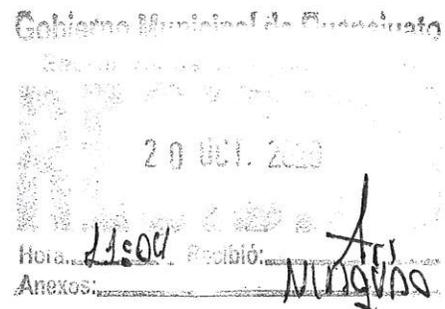


Guanajuato, Gto. 19 de octubre del 2020.

H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GTO.  
A QUIEN CORRESPONDA.  
PRESENTE.



Por medio de la presente les envié saludos. Y quiero exponer lo que nos sucedió el día domingo 18 de octubre del presente a las 23:30 hrs. Me encontraba yo en mi domicilio ubicado en Alhóndiga #95 el cual me renta la señora **Adriana de la Fuente Martínez** desde el 11 de agosto del presente. Me encontraba cenando con mi pareja (Luis Manuel Macegoza Pérez) y dos amigos más, teníamos puesta la tv y el vecino de abajo, nos mandó mensaje que la apagáramos por que tenía que trabajar al día siguiente, lo cual hicimos al instante. Después nos envió mensaje la señora Adriana diciendo que venía hacia nuestro domicilio, a lo que conteste que estaba ok. Ella llega y abre la puerta de acceso a los departamentos con su llave, toca la puerta de mi departamento, y veo que viene con un elemento de seguridad, a lo que yo les digo que no pueden entrar, intento cerrar la puerta y el elemento de seguridad, me la aventó y me dijeron que tenía que desalojar el departamento en ese momento. Pido me muestren la orden de desalojo, la cual **NUNCA FUE MOSTRADA**.

La señora en ese momento argumenta que no me conoce y por tanto estoy invadiendo su propiedad. Yo le digo que tengo manera de comprobar que he pagado la renta en tiempo y forma, a lo que ella responde, que entonces también sabemos que hay un reglamento. Ahí ella se contradice, y comprueba que **SI ME CONOCE**. Su argumento es que yo tenía una fiesta, a lo que yo respondo que solo estamos mi pareja y yo (para este momento ya se habían ido mis amigos). En mi desesperación, le digo que si me da mi depósito y la renta recién pagada (11 de octubre) me voy. Sé que esto viola mi derecho como arrendador, ya que se me tiene que notificar por escrito y mínimo con 60 días de anticipación. Cabe hacer mención, que nunca me entregó mi contrato, aun cuando yo se lo pedí un par de veces y solo me decía que sí, que la próxima semana. El reglamento, tampoco me lo entregaron por escrito y por tanto ella no cuenta con una firma por nuestra parte, donde conste que sabemos cuál es el reglamento del edificio.

Ella les da la instrucción a los elementos de seguridad, (ya en este momento eran 8 policías) para que nos saquen del departamento. Yo les reitero que no pueden entrar sin una orden, a lo cual hacen caso omiso. Lo hacen de manera sumamente agresiva, nos golpearon, jalonearon, agredieron verbalmente y se burlaron de mi pareja y de mí, lo cual es un acto discriminatorio. Nos sacan de mi hogar, con violencia excesiva (tengo marcas visibles en cara y brazos). Cuando abren la puerta del edificio, se dan cuenta que afuera ya estaban mis jefes, lugar donde trabajo. El señor Augusto Bricio Domínguez Aguilar y la señora Ruth Vázquez Peña, ahí detienen ellos los golpes hacia nosotros.

Los señores les preguntan a los elementos, porque me están golpeando y cuál es el motivo para sacarnos de nuestro hogar y remitirnos a los separos. Ellos dicen que solamente están atendiendo un reporte. Los señores Domínguez piden ver la orden de desalojo, con la cual no contaban y obviamente no fue mostrada.

En ese momento el señor Bricio Domínguez se pone enfrente de los elementos para decirles que lo que están haciendo es ilegal. En ese momento otro elemento, lo empuja y le dice que se haga a un lado, o lo remiten a separos.

Nos subieron a la unidad como si fuéramos delincuentes, animales, con abusos verbales y exceso de violencia.

Llegando a los separos, nos tomaron fotografías, nos preguntaron nuestros generales y nos preguntaron, en qué estado físico nos encontrábamos, a lo que yo dije que estaba golpeado, en ese momento aún no se veía el moretón de mi ojo. Nos tienen parados voleados hacia la pared por unos 15 min. (nuevamente como delincuentes).

Llega la señora Adriana a dar su declaración, y después la juez me llama (no sé cómo se llama la juez ya que se negó a identificarse) solo sé que tiene un tatuaje de una calavera en la mano. Ella afirma que estoy alcoholizado. JAMAS se me aplico ninguna prueba para poder afirmar semejante acusación.

No nos dieron más explicaciones. Nos quitan nuestras pertenencias y nos encierran. El día de hoy a las 08:00 hrs. Nos dicen que nos podemos ir, pero nos condicionan la entrega de nuestras pertenencias, a cambio de firmar una hoja donde tenemos que desalojar hoy mismo nuestro departamento. La juez nos AMENAZA, con que si no cumplimos con lo que dice la carta (LA CUAL FIRMAMOS BAJO PRESION), nos volverán a encarcelar y no volveremos a pisar la calle.

La juez nos dice que nos iremos con la señora Adriana de la Fuente Martínez (la cual estaba en las oficinas de la policía) para arreglar el tema del departamento. La esperamos unos 5 minutos y ella no salía. Cuando sale se va por su lado y ni siquiera nos dirige la palabra.

Ella nos envía el siguiente mensaje: "Le recuerdo que usted firmó en desalojar inmediatamente. Estoy considerándolos hasta las cuatro. Si no está de acuerdo procedo nuevamente ante las autoridades"

Pedimos a ustedes como las autoridades pertinentes, se investigue y sancione a: **los policías** por su manera de actuar, PERO, SOBRE TODO, porque fuimos humillados, (tanto me jalonearon, que tenía los pantalones en los tobillos) discriminados, por allanar nuestro domicilio, abuso físico y prepotencia. **A la juez** por un falso testimonio y amenaza. **A la señora Adriana de la Fuente Martínez**, por allanamiento de morada, amenazas, intimidación, uso de fuerza pública, negarse a entregarme mi contrato y la no expedición de recibo de pago de la renta.

Agradecemos sus atenciones para con nosotros y esperamos una solución a esta situación violatoria a nuestros derechos humanos.

Quedamos a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE.

   
MIGUEL ÁNGEL TIBURCIO ATZIN Y LUIS MANUEL MACEGOZA PÉREZ.

473 2379208 - Miguel Ángel